



SECRETARIA GENERAL
CJ/mm

**DOÑA CARMEN JAÉN MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE LEÓN**

C E R T I F I C O: Que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día uno de junio de dos mil dieciocho consta, entre otros, el siguiente acuerdo:

4
“8.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 7/2018 EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN DEL EJERCICIO 2018, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO: APROBACIÓN INICIAL.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 29 de mayo de 2018, que se transcribe a continuación:

“La Presidencia da cuenta del Expediente de Modificación de Créditos nº 7/2018 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2018, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, diciendo que esta modificación tiene por objeto la aplicación del crédito generado en los capítulos 3 y 9 del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal del año 2018, como consecuencia de la cancelación y de la amortización anticipada de los préstamos a que se ha referido en el punto anterior, juntamente con la parte del crédito presupuestario no utilizada del nuevo contrato suscrito con ACCIONA para la conservación y mantenimiento de espacios verdes, cuyo inicio está previsto para el próximo día 15 de junio, para la financiación de gastos corrientes y de inversión de proyectos iniciados en el Ejercicio 2017, a excepción de los tres últimos, que se trata de gastos previstos en el Ejercicio 2018 que requieren de dotación presupuestaria adicional.

Toma la palabra el Sr. Alonso Sutil (D. Carmelo), quien dice que en este expediente vemos situaciones que no entendemos que se puedan realizar, pues se están sobredotando aplicaciones presupuestarias del Capítulo 9 del Estado de Gastos, para luego utilizar los sobrantes para financiar esta modificación de créditos, lo que, a nuestro juicio, constituye un fraude, un engaño, por el que el Ministerio de Hacienda no va a tragar.

Interviene el Sr. Presidente de la Comisión, quien dice que el Ministerio de Hacienda ya lo sabe, pues ello iba en la propuesta remitida al Ministerio por este Ayuntamiento, que usted conoce, y el Ministerio no se pronunció en contra, aunque tampoco a favor, realizando una mera recomendación.

Toma nuevamente la palabra el Sr. Alonso Sutil, quien insiste en que no se puede utilizar tales créditos para financiar este expediente, pues se trata de previsiones que van a reducir el endeudamiento, diciendo que en la Memoria Justificativa del expediente hay un párrafo que le llama la atención, dando lectura al mismo en los siguientes términos:

"Urbanización de Ordoño II: El coste adjudicado de esta obra en 2017, y considerando también un 10% para la liquidación de la misma, asciende a 427.017,43 euros. Una vez descontadas las obligaciones ya abonadas en el ejercicio 2017, por valor de 84.623,35 euros, resulta que el Presupuesto 2018 para hacer frente a las obligaciones pendientes debe dotarse crédito total por valor de 387.394,08 euros. En esta modificación se dota por valor de 218.790,97 euros, y el resto de consignación pendiente, por importe de 168.603,11 euros, se dotará mediante una próxima modificación de crédito, por nuevos ingresos, y que se corresponde con el valor efectivo de la futura de incautación, al día de hoy en trámite, de la garantía definitiva exigida en su momento a Aparcamientos de León, S.A., en concepto de concesionario de la construcción y explotación del aparcamiento subterráneo de Ordoño II."

Continúa diciendo que ello le corrobora que la obra de Ordoño se viene ejecutando en 2018 sin créditos presupuestario, y recuerda que su Grupo ha presentado un recurso sobre dicha cuestión al que todavía no se ha dado contestación, si bien este expediente anticipa ya la respuesta que se puede dar al mismo, una vez que se doten los créditos presupuestarios para dicha obra.

M
Interviene el Sr. Presidente, quien dice que en la Junta de Gobierno Local de hace unos días el asunto quedó sobre la mesa para que se informe el recurso por la Intervención Municipal, y que se dará respuesta al mismo.

Finalizado el debate, la Presidencia somete a votación la propuesta de aprobación inicial de la Modificación de Créditos nº 7/2018 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2018, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, con el siguiente resultado:

No se produce ningún voto en contra.

Se abstienen en la votación los tres Concejales del Grupo del Partido Socialista, Sres. **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **García Copete (D. Luis Miguel)** y **López Álvarez (D.ª Vera)**; los dos Concejales del Grupo Ciudadanos, Sres. **Fernández González (D. Justo)** y **Fernández Tejerina (D. Luis Carlos)**; el Concejales del Grupo León Despierta, Sr. **Fuentes Carro (D. Óscar)**; la Concejales del Grupo León en Común, Sra. **Rodríguez Rodríguez (D.ª María Victoria)**; y el Concejales del Grupo de la Unión del Pueblo Leonés, Sr. **López Sendino (D. Eduardo Manuel)**; lo que hace un total de ocho abstenciones.

Votan a favor de la propuesta los cinco Concejales del Grupo del Partido Popular, Sres. **Rajoy Feijóo (D. Agustín)**, **García-Prieto Gómez (D. Francisco Javier)**, **Mejías López (D.ª Marta)**, **López Benito (D. José María)** y **Llamas Domínguez (D. Pedro)**; lo que hace un total de cinco votos a favor.

Por lo que la Comisión, con cinco votos a favor, ningún voto en contra y ocho abstenciones, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

"PRIMERO.- APROBAR INICIALMENTE el "Expediente de Modificación de Créditos número 7/2018 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2018, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito", con el siguiente detalle:



A) Modificación del Estado de Gastos del Presupuesto del Ejercicio 2018

A.1) Créditos presupuestarios que se habilitan y suplementan

Aplicación Presupuestaria GASTOS	Descripción	Importe (€)
06.15120.60910	CIUDAD ANTIGUA, OTRAS INVERSIONES	117.498,84
18.34240.62300	2017 ADQUISICIÓN MAQUINARIA PISCINA CUBIERTA	150.000,00
06.15120.60903	OBRAS DE URBANIZACIÓN ORDOÑO II	218.790,97
06.15120.60903	EXPROP. CONDE REBOLLEDO Y RONDA ESTE 117-A	127.000,00
08.33420.62300	AUDITORIO MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO	55.457,39
11.32603.60910	PARQUE AVENTURA COTO ESCOLAR	50.000,00
11.32603.60910	AMPLIACIÓN HUERTO URBANOS EN COTO ESCOLAR	25.550,20
19.16210.62300	MAQUINARIA SERVICIO LIMPIEZA	251.809,47
18.16500.60912	NUEVAS INVERSIONES ALUMBRADO PUBLICO	53.558,08
19.16210.62501	MOBILIARIO URBANO SERV. LIMPEZA	154.496,03
10.17100.60900	INV. PARQUES Y JARDINES	16.500,00
08.33400.47902	FESTIVAL CINE CIUDAD DE LEÓN	15.000,00
12.33702.63200	INV. REPOSICIÓN ESPACIO VÍAS	70.000,00
02.92000.22618	ENTIDAES CULTURALES	90.774,09
Total...		1.396.435,07

A.2) Recursos que financian la presente modificación (Bajas de créditos)

Aplicación presupuestaria GASTOS			Denominación	Importe (€)
02	01110	91313	AMORTIZACION PTAMOS PAGO A PROVEEDORES -AÑO 2013 (ICO 2013/ 2)	583.617,92
02	01110	91314	AMORTIZACION PTAMO. BKTER - SENTENCIA URBASER-	391.974,92
02	01110	31039	INTERESES SENTENCIA URBASER	39.564,31
02	01110	31057	INTERESES PPP - AÑO 2013	20.555,17
10	17100	22712	CONTRATO JARDINES ACCIONA	360.722,75
TOTAL...				1.396.435,07

B) Modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ejercicio 2018

Se modifica la Base 40ª de las de Ejecución del Presupuesto del Ejercicio 2018, en el apartado denominado "Subvenciones directas para el ejercicio 2018", ampliándose en 15.000,00 euros, esto es, hasta los 25.000,00 euros, la dotación presupuestaria para el "Festival de Cine Ciudad de León", por lo que dicha subvención queda aprobada en el los siguientes términos:

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
08	33400	47902	FESTIVAL DE CINE CIUDAD DE LEÓN "ASOCIACIÓN LEONESA SÉPTIMO ARTE"	25.000,00

SEGUNDO.- Tramitar las modificaciones anteriormente aprobadas conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los apartados 1, 3, 4 y 5 del artículo 169 de dicho Texto Legal, con la advertencia de que, si durante el plazo de exposición pública de la modificación que ahora se aprueba, no se produjeran reclamaciones, ésta se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo plenario."

Terminado el turno de intervenciones se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 29 de mayo de 2018, transcrito anteriormente, que resultó aprobado por catorce votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular y Ciudadanos, doce votos en contra de los Concejales de los Grupos Socialista, León Despierta y León en Común y una abstención del Concejales del Grupo Municipal Unión del Pueblo Leonés."

Y para que así conste y con la salvedad prevista en el artº. 206 del Reglamento de O. F. y R. J. de las Corporaciones Locales, expido el presente certificado, de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, en la ciudad de León y su Casa Consistorial, a catorce de junio de dos mil dieciocho.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,



Fdo.: Fernando Salguero García
Por Delegación

Fdo.: Carmen Jaen Martín